FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □

No. 008

Bucaramanga (Santander), SEPTIEMBRE de dos mil veintiuno (2021)

1. CONTRATISTA	LUCERO JANINE MORA GONZÁLEZ Identificación 68.296.990 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – BATALLÓN CALDAS, EDIF. CAMACHO LEIVA APTO 401 de la ciudad Bogotá Teléfono de contacto 314-4392166 E-mail de contacto lujamogo@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MAURICIO DIEZ MORALES Cargo OFICIAL JUSTICIA TRANSICIONAL Resolución de Delegación No 00000205-1/19/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 516-CENACPERSONAL-2021 Fecha de suscripción Febrero ocho (8) de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 2887522-7 Aseguradora SURAMERICANA Fecha oficio aprobación 17/02/2021 Aprobado por CR. LIGIA MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP. 5421 – CRP. 47021 Fecha expedición. 2021-02-11 00:00:00 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CENAC PERSONAL – CONTRATACION Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01. SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACIÓN Recurso: RECURSOS CORRIENTES Valor: 40.700.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FEBRERO 17 DE 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-PRIMERA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios).

<table>
<tr><td></td><td>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:

✓ De conformidad con el articulo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros,herramientas,dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2021</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>OBLIGACIÓN No. 1: Elaboración del mapa judicial de la región, en él se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Asi mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalia de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios).

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RAD.</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe</td><td>No aplica</td><td>Base de datos para despachos judiciales, tanto de Juzgados como de Fiscalias.</td></tr>
</table>

<u>OBSERVACIÓN</u>. El compromiso contractual fue cumplido en el mes de enero de 2021, en donde la información consolidada fue entregada al Supervisor contractual y los soportes del mismo al encargado de generar el cumplimiento estadistico.</td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN NO. 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley.

OBSERVACIÓN. Teniendo en cuenta las fechas establecidas como líneas de tiempo y conforme a los eventos que se presentan en la jurisdicción de la primera división, como equipo jurídico se continúa con el seguimiento a los asesores jurídicos de las UOM Y UT a través de llamadas telefónicas, WhatsApp y correos electrónicos, para que presentados los eventos que requieran interposición de denuncia sean comunicados de manera inmediata. En este momento se tiene comunicación con todos asesores jurídicos de las UUM y UT, por cuanto se verificó uno por uno información relevante.

Así mismo, se envía a través del grupo de chat creado por WhatsApp a los Coordinadores Jurídicos y Asesores jurídicos adscritos a la Primera División, mensaje de apoyo y solicitud de información inmediata frente a eventos que ocurran en la región del Caribe y de responsabilidad jurisdiccional de la Unidad Operativa Mayor para efectos de proyección de las denuncias correspondientes.

Durante el mes de septiembre del presente, se presentaron las denuncias correspondientes a cada evento presentado en las regiones asignadas a las unidades tácticas orgánicas a la Unidad Operativa Menor.

Obligación No. 3: Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)

OBSERVACIÓN. Durante el mes de septiembre se realiza entregable de informe a seguimiento de medios en la Región Caribe de la siguiente manera:

Fecha	Mes	Medio comunicación
27 de agosto al 3	SEP	RADIO POLICIA NACIONAL 102.6 FM / MARINA STEREO BARRANQUILLA / MARINA STEREO CARMEN DE BOLÍVAR/ MARINA STEREO MAGANGUE / MARINA STEREO COROZAL / MARINA STEREO COVEÑAS / RADIO POLICÍA NACIONAL CARTAGENA / RADIIO TV NACIONAL DE COLOMBIA / @CABILDOKANKUAMO / SANTAMARTA AL DIA / NOTICIAS DEL MUNDO / /CÉSAR NOTICIAS/FISCALÍA GENERAL DE LA ANCIÓN/EJERCITO NACIONAL/ DESCONTAMINA COLOMBIA/ GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR/ DIARIO DEL NORTE/
4 al 10	SEP	RADIO POLICIA NACIONAL 102.6 FM / MARINA STEREO BARRANQUILLA / MARINA STEREO CARMEN DE BOLÍVAR/ MARINA STEREO MAGANGUE / MARINA STEREO COROZAL / MARINA STEREO COVEÑAS / RADIO POLICÍA NACIONAL CARTAGENA / RADIIO TV NACIONAL DE COLOMBIA / @CABILDOKANKUAMO / SANTAMARTA AL DIA / NOTICIAS DEL MUNDO / /CÉSAR NOTICIAS/FISCALÍA GENERAL DE LA ANCIÓN/EJERCITO NACIONAL/ DESCONTAMINA COLOMBIA/ GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR/ DIARIO DEL NORTE/
11 al 17	SEP	RADIO POLICIA NACIONAL 102.6 FM / MARINA STEREO BARRANQUILLA / MARINA STEREO CARMEN DE BOLÍVAR/ MARINA STEREO MAGANGUE / MARINA STEREO COROZAL / MARINA STEREO COVEÑAS / RADIO POLICÍA NACIONAL CARTAGENA / RADIIO TV NACIONAL DE COLOMBIA / @CABILDOKANKUAMO / SANTAMARTA AL DIA / NOTICIAS DEL MUNDO / /CÉSAR NOTICIAS/FISCALÍA GENERAL DE LA ANCIÓN/EJERCITO NACIONAL/ DESCONTAMINA COLOMBIA/ GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR/ DIARIO DEL NORTE/
18 al 24	SEP	RADIO POLICIA NACIONAL 102.6 FM / MARINA STEREO BARRANQUILLA / MARINA STEREO CARMEN DE

		BOLÍVAR/ MARINA STEREO MAGANGUE / MARINA STEREO COROZAL / MARINA STEREO COVEÑAS / RADIO POLICIA NACIONAL CARTAGENA / RADIIO TV NACIONAL DE COLOMBIA / @CABILDOKANKUAMO / SANTAMARTA AL DIA / NOTICIAS DEL MUNDO / /CÉSAR NOTICIAS/FISCALÍA GENERAL DE LA ANCIÓN/EJERCITO NACIONAL/ DESCONTAMINA COLOMBIA/ GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR/ DIARIO DEL NORTE/
25 de SEP al 1 de OCT	SEP - OCT	RADIO POLICIA NACIONAL 102.6 FM / MARINA STEREO BARRANQUILLA / MARINA STEREO CARMEN DE BOLÍVAR/ MARINA STEREO MAGANGUE / MARINA STEREO COROZAL / MARINA STEREO COVEÑAS / RADIO POLICIA NACIONAL CARTAGENA / RADIIO TV NACIONAL DE COLOMBIA / @CABILDOKANKUAMO / SANTAMARTA AL DIA / NOTICIAS DEL MUNDO / /CÉSAR NOTICIAS/FISCALÍA GENERAL DE LA ANCIÓN/EJERCITO NACIONAL/ DESCONTAMINA COLOMBIA/ GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR/ DIARIO DEL NORTE/

Todos los hechos victimizantes presentados en el área de jurisdicción de la primera división se van reportando directamente al supervisor del contrato, comunicando directamente a los jurídicos de las unidades competentes con el fin de decidir tomar decisiones jurídicas de fondo, en cuanto a la interposición de denuncia o ampliación de la misma.

OBLIGACIÓN No. 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización.

OBSERVACIÓN. Se continúa con el seguimiento a los asesores jurídicos de las UOM Y UT a través de llamadas telefónicas y WhatsApp, asi mismo a través de informe ordenado por el supervisor contractual para que presentados los eventos que requieran interposición de denuncia sean comunicados de manera inmediata a la DATRA.

Una vez se tiene conocimiento de un hecho victimizante en la zona territorial de la Primera División en lo que corresponde al mes de septiembre de 2021, se reporta al supervisor del contrato y al jurídico de la Unidad Táctica para que se nos informe lo sucedido y se suministren los documentos soportes del desarrollo operacional ejecutado por el evento presentado.

OBLIGACIÓN No. 5. Reportar de manera quincenal en la estadistica establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad.

OBSERVACIÓN. Se continúa con el seguimiento a los asesores jurídicos de las UOM Y UT a través de llamadas telefónicas y WhatsApp, para que presentados los eventos que requieran interposición de denuncia sean comunicados de manera inmediata A LA DATRA a través del formato establecido para reporte de denuncias.

De acuerdo a las líneas de tiempo establecidas dentro de la ejecución del contrato se realizó el reporte al supervisor del contrato, en las dos fechas señaladas, de las denuncias radicadas en la Primera División durante el mes de septiembre.

OBLIGACIÓN NO. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc).

OBSERVACION. Se envió el reporte al supervisor contractual en las fechas señaladas dentro de la línea de tiempo en lo que respecta al mes de septiembre, de las denuncias radicadas en la primera división. Las fechas fijadas en la línea de tiempo son 10 y 30 de 2021.

OBLIGACIÓN No. 7. Asesorar a los militares y sus familias que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos.

OBSERVACIÓN. A la fecha se realiza cruce de información con base de datos de víctimas suministrada por el señor coronel ® PIRAGUTA MAURICIO Coordinador de Memoria Histórica de la Primera División, con la base general de víctimas militares a nivel nacional de la UARIV. Se continúa en el proceso de asesoramiento y ubicación de las víctimas en los procesos que se encuentran denunciados en la Fiscalía. Algunas Unidades Tácticas Menores ya nos han enviado información al respecto.

A la fecha se han asesorado a los siguientes militares, así:

15.174.652	FRANCISCO	HERNANDEZ ARRIETA
1.065.896.923	JOSÉ DEL CARMEN	CÁRDENAS MUÑOZ
1.082.940.077	VICTOR	GUARIN SANTOS
1.024.569.746	DIEGO	SAMBONI CAIZA
1.052.093.713	GABRIEL	VILORIA DEORO
9.734.924	JHON JAIRO	GUTIERREZ HIDROVO
7.172.430	CESAR	PARRA CASTELLANOS
13.541.515	EDGAR	RODRIGUEZ CALDERON
1090466499	LUIS EDUARDO	GONZALEZ PEREZ
77.104.915	EDGAR	GARRIDO NIEBLE
80.031.680	EDWIN	LOPEZ ACOSTA
80.034.896	ARIEL	VELASCO HEMBUS

Así mismo, en las asesorías brindadas se les comunicó sobre las diferentes jornadas programadas en coordinación con la UARIV, así:

JORNADA PRESENTACIÓN DECLARACIONES		
CIUDAD	FECHA	UNIDAD

Durante el mes de septiembre se realizan 14 asesorías de las cuales se aportan las fichas debidamente diligenciadas para un total a la fecha de 25 asesorías.

OBLIGACIÓN No. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos.

OBSERVACIÓN: De acuerdo a la línea de tiempo, actualmente se trabaja en la proyección del boletín, el cual será entregado por tardar el **25 de**

	septiembre de 2021 al Oficial de supervisión contractual. **OBLIGACIÓN No. 9.** Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. **OBSERVACIÓN**. De acuerdo a las asignadas por el supervisor contractual durante el mes de septiembre del presente, se hace entrega de los formatos correspondientes. **OBLIGACIÓN No. 10**. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. **OBSERVACIÓN.** Se realizó entrega de la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional, durante el mes de septiembre. No obstante, se continúa alimentando dicho insumo y enviando en los tiempos establecidos. **OBLIGACIÓN No. 11.** Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. **OBSERVACIONES**. Se sigue con el proceso de consolidación y actualización de la información presentada por las Unidades Operativas Menores BR10, BR2 y FUERZA DE TAREA MARTE. Se continúa con el proceso de recolección de los expedientes escaneados por parte de cada Unidad Táctica respecto a las denuncias relacionadas. Se realiza seguimiento quincenal en el SPOA de la Fiscalía para verificar información. A la fecha se remitieron memoriales de impulso a cada coordinador jurídico y asesores jurídicos de las unidades adscritas a la primera división para impulso dentro de los procesos activos. Algunos ya nos han remitido el oficio enviado y la respuesta de la Fiscalía. El reporte de denuncias del año 2017 al año 2021 ya se entregó, con los respectivos seguimientos. Así mismo, dicho insumo se va entregando en la línea de tiempo establecida por el supervisor contractual, por tanto, se hace el entregable de lo que comprende al seguimiento durante el mes de septiembre. **OBLIGACIÓN No. 12.** Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. **OBSERVACIONES**: A la fecha se han realizado veinticinco entrevistas de seguimientos a las víctimas. **OBLIGACIÓN No. 13.** Guardar la reserva debida de la información a su

<table>
<tr><td></td><td>alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas.

<u>OBSERVACIONES</u>. Se firmaron los formatos respectivos.

Obligación No. 14 Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional.

<u>OBSERVACIONES:</u> Existe un canal de comunicación directo con el asesor jurídico de cada Unidad Operativa Mayor y Unidad Táctica Menor para coordinar las acciones en cada denuncia.

OBLIGACIÓN No. 15. Prestar colaboración a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo con disponibilidad.

<u>OBSERVACIONES:</u> No ha existido a la fecha algún requerimiento al respecto que sea necesario.

OBLIGACIÓN No. 16. Las demás que se deriven de la obligación principal.

<u>OBSERVACIONES:</u> Se tiene disponibilidad para asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por la DATRA durante el mes de septiembre.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>236,800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SURA</td><td>185,000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>7.800</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

(Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>3. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL</td></tr>
</table>

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
4. RECOMENDACIONES	
5. CONCLUSIONES	La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

Para constancia se firma en SEPTIEMBRE 2021.

FIRMA SUPERVISOR
CT. MAURICIO DIEZ MORALES
OFICIAL JUSTICIA TRANSICIONAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Resolución de nombramiento 00000205 1/19/2021